



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL 202 /

26 DIC 2014

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS**  
NOMBRE : **CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS**  
CARGO : **COORDINADORA**  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA BAILABLE**  
LUGAR : **LOCAL DE CALLE LOS CARRERA N°584**  
HORA : **22.30 A LAS 05.00 HRS.**  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **27 DE DICIEMBRE DE 2014**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M.  
ORD. 96, ART. 12, N°5**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE: **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR/sjae.  
Folio: 480665



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

SR.  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

Yo Carmita Guillig Fariás Rut N° 18.537.712-1  
 Con domicilio en los carrera 584, osorno Fono: 78.563.507  
 Me permito solicitar a UD, permiso para Fiesta Baile etc. para  
Días Viernes 26 y Sábado 27 desde las 22:30  
a 05:00 hrs en local ubicado en los carrera  
584, osorno, Fiesta a Beneficio

Partes  
Conceder 2  
permisos  
(separados y con  
prohibición de venta y consumo  
de bet. alcoh.) con pago de \$2 m.

26/12/14  
J.

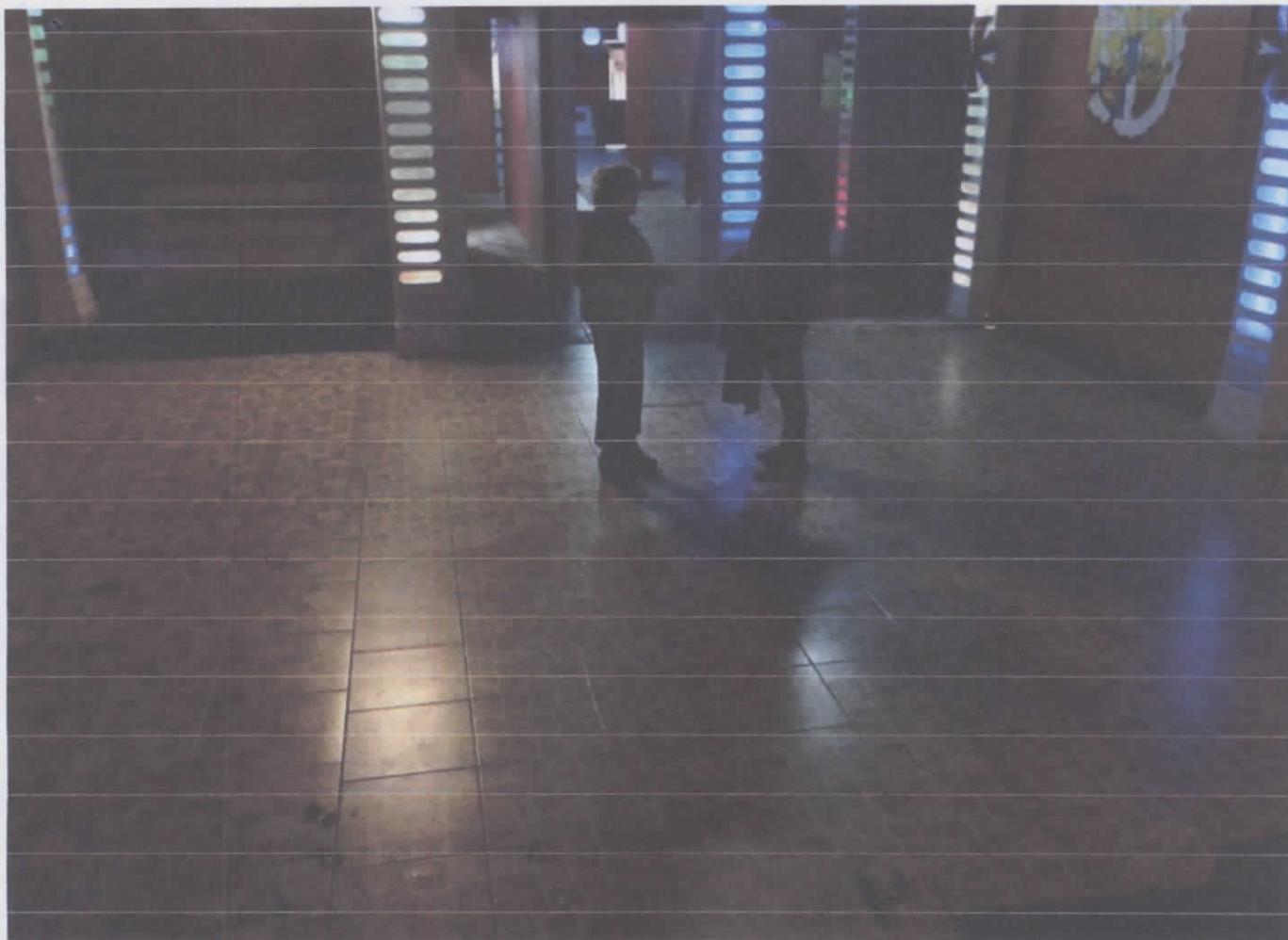
I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	<u>10/12/14</u>
FOLIO	<u>1087</u>
INGRESADO	<u>26 DIC 2014</u>
REBAJADO	<u>480605</u>
FOTOCOPIADO	

Saluda atentamente,  
Carmita Guillig

[Firma]  
 Firma

Fecha 26/12/14







## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

En Osorno, a 8 de octubre del año dos mil catorce, comparecen por una parte Doña Nora Matus Hidalgo, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, con domicilio en calle Los Carrera N° 578, Osorno y por la otra parte Doña Camila Del Pilar Milling Farías, asesoría computacional, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, con domicilio en Parcela n° 16ª, Condominio Lagunitas, Puerto Montt, número de teléfono móvil 78563507, quienes de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de local comercial, para lo cual se expone lo siguiente: **PRIMERO:** Doña Nora Matus Hidalgo viene en dar en arrendamiento el local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 584, de Osorno, a Doña Camila Del Pilar Milling Farías; **SEGUNDO:** El presente contrato de arrendamiento empezará a regir a contar de 8 de octubre de 2014, por un año y se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos, salvo que la arrendadora le ponga termino antes al contrato dando aviso al arrendatario con treinta días de anticipación mediante carta certificada. Si es el arrendatario quien desea ponerle término anticipado al contrato deberá notificar a la arrendadora con una anticipación igual de treinta días, del mismo modo. **TERCERO:** La renta de arrendamiento será mensual, pagadera dentro de los diez primeros días de cada mes, siendo la cantidad de un millón de pesos, (\$1.000.000). **CUARTO:** La renta pactada será pagada mediante transferencia electrónica o depósito bancario efectuado en la cuenta corriente de la arrendadora que mantiene en el Banco BBVA cuenta n° 0504-0080-0100050346, generándose por parte de la arrendadora el comprobante respectivo que da cuenta del consiguiente pago. **QUINTO:** Se hace presente por las partes que, doña Camila Del Pilar Milling Farías, paga por anticipado la suma de \$1.000.000 correspondiente al mes de arriendo de Octubre de 2014 la que fue recibida a entera satisfacción por la Sra. Nora Matus Hidalgo. Asimismo, doña Camila Del Pilar Milling Farías pagará la suma de \$1.000.000 el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al mes de garantía que se exige legalmente. **SEXTO:** Todas las mejoras que la parte arrendataria, introduzca en el local en arrendamiento quedará a beneficio del propietario o arrendador, sin costo para éste bajo ninguna circunstancia, por lo cual no podrá compensarse o imputarse al costo de arriendo, bajo ningún concepto, ni demandar ninguna indemnización o devolución en relación a ello. **SEPTIMO:** El arrendatario, no podrá, sin consentimiento previo del propietario ceder el local comercial, en arrendamiento, subarrendamiento, comodato,

C.C. 584

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 

26	12	14
----	----	----

CONTRIBUYENTE	MOLLEANA SPA
RUT N°	76.433.502-3
DOMICILIO	Los Carreros 584
COMUNA	Osorno
GIRO	Discoteca y Salón de Baile
REPRESENTANTE	Camila Guilling
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	last Friday 2014, Fabulosa		
DIRECCION	Los carreros 584		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	26-12-14	HASTA	27-12-14

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	150-10.000	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	------------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

*Camila Guilling*  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

S.I.I. OSORNO  
20 DEC. 2014  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO EN SI



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2115118

MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR NOMBRE	18537712-1 R.U.T.
LOS CARRERAS 584 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	26-12-2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FIESTA LOCAL LOS CARRERA N° 584  
FECHA 27/12/2014  
VALOR 100 % U.T.M. SEGUN ORD. N° 96

	VENCIMIENTO	31-12-2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	43.198	
SUBTOTAL	43.198	
I.P.C.		
INTERES	0	
TOTAL	43.198	
RENTAS Y PATENTES	RENTADOR	RENTADOR

MUNICIPALIDAD OSORNO  
OSORNO  
TESORERIA MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE